



Factura: 001-002-000014596



20150901041P06925

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06925					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAME MATAMOROS YAZMIN MAYTE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0912542669	ECUATORIA NA	REPRESENTAN TE LEGAL	LA COMPAÑIA OCORPEN S.A. EN LIQUIDACION CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO 0992427884001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**
2 **DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
3 **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN".....**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
6 dieciocho de septiembre del dos mil quince, ante mí,
7 **ABOGADO XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO**
8 **CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece
9 la señora **JAZMIN SALAME MATAMOROS**, Casada, Empresaria,
10 en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal
11 de la compañía **OCORPEN S.A. "En Liquidación"**, tal como
12 consta en el nombramiento que se agrega como documento
13 habilitante. **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultado
14 de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía
15 denominada **OCORPEN S.A "En Liquidación"**, a la que
16 procede como queda indicado con amplia y entera libertad
17 para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
18 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
20 cual consta la Reactivación de la compañía **OCORPEN S.A.**
21 **"En Liquidación"**, que se otorga al tenor de las cláusulas
22 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la
23 celebración de la presente escritura pública la señora **JAZMIN**
24 **SALAMAE MATAMOROS**, en su calidad de **GERENTE**
25 **GENERAL** y Representante Legal de la compañía **OCORPEN**
26 **S.A. "En Liquidación".- SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La
27 compañía **OCORPEN S.A. "En Liquidación"** se constituyó con
28 domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura
29 pública que autorizó el Notario vigésimo quinto del Cantón
30 Guayaquil, el catorce de octubre del dos mil cinco e inscrita
31 en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de octubre del dos mil cinco; **B)** Que Mediante Resolución
2 número dos nueve cinco ocho cero del trece de noviembre del
3 dos mil catorce, emitida por el Departamento de Disolución y
4 Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores
5 de Guayaquil, por intermedio del Director Jurídico, declaró
6 Disuelta de oficio a la compañía denominada **OCORPEN S.A.**
7 **"En Liquidación"**, la misma que fue inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de diciembre del
9 dos mil catorce; **C)** Mediante Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil
11 quince, resolvió la **REACTIVACIÓN** de la compañía
12 denominada **OCORPEN S.A. "En Liquidación"**.- **TERCERA:**
13 **REACTIVACIÓN:** Con los antecedentes expuestos la
14 compareciente, **JAZMIN SALAME MATAMOROS**, en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la compañía
16 **OCORPEN S.A. "En Liquidación"**, y en cumplimiento de lo
17 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil quince,
19 declara: **Uno)** Que se Reactiva la compañía, la misma que fue
20 declarada disuelta mediante Resolución número dos nueve
21 cinco ocho cero del trece de noviembre del dos mil catorce,
22 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores la
23 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, no
25 obstante habiendo la compañía saneado las causales que
26 motivaron a su Disolución de Oficio, se proceda a su
27 correspondiente **REACTIVACIÓN** por considerarlo
28 conveniente para los intereses de la empresa.- **CUARTA:**
29 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes
30 expuestos, **JAZMIN SALAME MATAMOROS** a nombre y en
31 representación de la compañía denominada **OCORPEN S.A.**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del dos mil quince, a las nueve horas de la mañana, en el domicilio de la compañía, Cdla. San Felipe Solar 13 Mz. 138, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACION"** con la asistencia de sus accionistas: **YAZMIN MAYTE SALAME MATAÑOROS** propietaria de cuatrocientas acciones; y **FRANCISCO WENCESLAO UGARTE MUÑOZ** propietario de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y pagadas en su totalidad. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de cada una. Previamente se verificó por Secretaria que los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y que en forma unánime decidieron instalarse en Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar sobre el único punto del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACION"**.

Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, se invita al Sr. **JORGE STALYN MOLESTINA LEON** para que actúe como **Secretario Ad-Hoc** y como **Presidente** de la Junta el Sr. **FRANCISCO WENCESLAO UGARTE MUÑOZ** el cual dispone que se pase a considerar el único punto del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente manifiesta que mediante Resolución No.29580 de fecha 13 de noviembre del 2014, emitida por el Departamento de Disolución y Liquidación de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil, se declaró la disolución de la Compañía **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de diciembre del 2014, por lo que la Compañía entró en proceso de Liquidación, lo cual ya fue superado por la compañía al cumplir con todos los requisitos y observaciones hecha por los especialistas de control societario de la Superintendencia de Compañías. Con estos antecedentes luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resuelve Reactivar la Compañía una vez que se han superado los motivos que llevaron a la declaratoria de disolución de la misma. No habiéndose presentado ninguna observación la Junta por unanimidad de votos, aprueba la moción y resuelve, a continuación, autorizar a la Abogada **CARMEN ARCE CASAL**, con registro No. 11078 del colegio de Abogados de Guayaquil para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACION"** y realice todos los trámites que sean necesarios y realice la debida inscripción de la misma en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Concluido el receso, el

Presidente reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas, dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben la misma la totalidad de los accionistas presentes en Guayaquil, a los 07 días del mes de enero del 2015 a las 12h30. Lo certifico.-

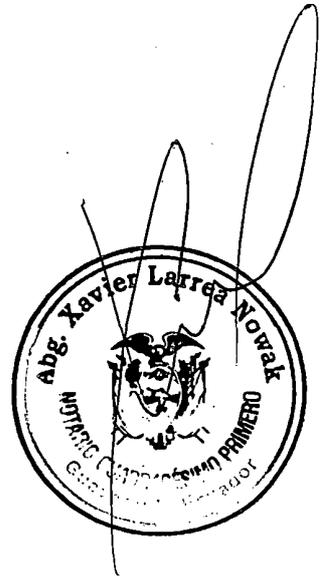
YAZMIN MAYTE SALAME MATAMOROS
Accionista

FRANCISCO WENCESLAO UGARTE MUÑOZ
Accionista

JORGE STALYN MOLESTINA LEÓN
Secretario Ad-Hoc

Ab. Xavier Larrea Norak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



OCORPEN S.A.

29

Guayaquil, 28 de Junio del 2010

Señora
YAZMIN MAYTE SALAME MATAMOROS
Ciudad.

de
120910

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **OCORPEN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

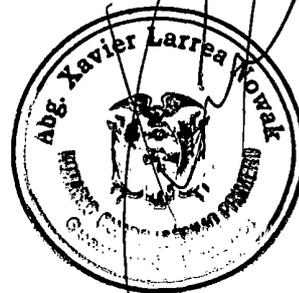
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante le Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 14 de Octubre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Octubre del 2005.

Muy atentamente,

Patricia Gonzalez V.
ARQ. PATRICIA GONZALEZ V.
C.C. 0908337934
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OCORPEN S.A para lo cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía #0912542669.- Guayaquil, Junio 28 del 2010.

Yazmin Salame Matamoros
SRA. YAZMIN MAYTE SALAME MATAMOROS
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 31.637
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
OCORPEN S.A., a favor de YAZMIN MAYTE SALAME
MATAMOROS, a foja 64.577, Registro Mercantil número 12.127.

ORDEN: 31637



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

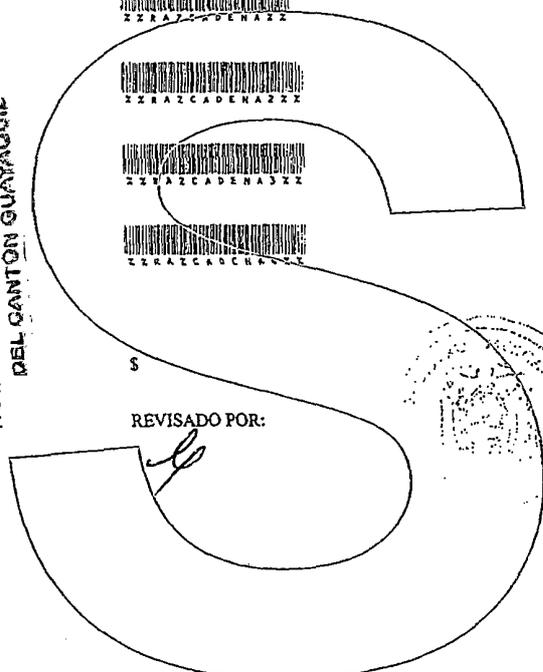


XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



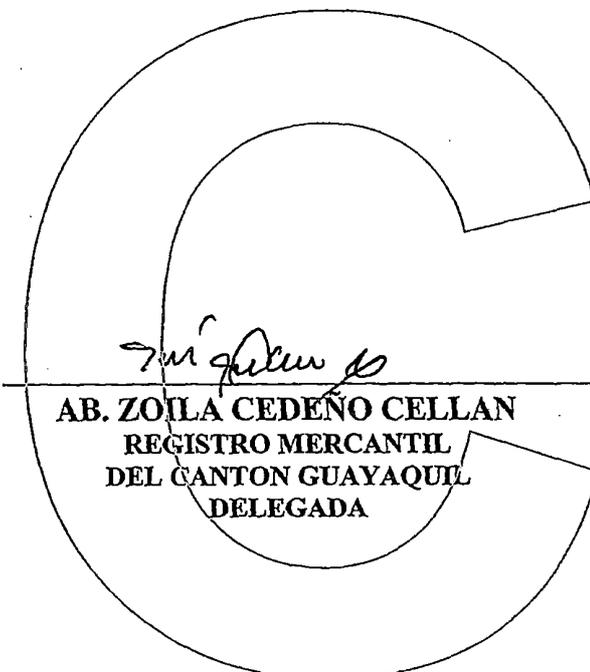
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 18 SEP 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992427884001
RAZÓN SOCIAL: OCORPEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SECURITY SERVICE PACK
REPRESENTANTE LEGAL: SALAME MATAMOROS YAZMIN MAYTE
CONTADOR: ARANA CARRASCO TANIA JESSENIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 11/11/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/12/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Numero: SOLAR 13 Manzana: 138 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA URBANIZACIÓN SANTORINI Telefono Trabajo: 042650173 Email: ocorpensa@hotmail.com Celular: 0991121184 Celular: 0999506818

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Abg. Xavier Larrea Nowak
CUADRANTE 1
CANTON GUAYAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992427884001
RAZÓN SOCIAL: OCORPEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 31/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: SECURITY SERVICE PACK FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE DATOS POR SATELITE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Numero: SOLAR 13 Referencia: DIAGONAL A LA URBANIZACION SANTORINI Manzana: 138 Telefono Trabajo: 042650173 Email: ocorpensa@hotmail.com Celular: 0991121184 Celular: 0999506818

Aff. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



1 "En Liquidación" procede a **DECLARAR BAJO JURAMENTO**
2 lo siguiente: Que la compañía denominada **OCORPEN S.A.**
3 "**En Liquidación**", la cual represento en calidad de
4 **GERENTE GENERAL**, según consta del Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
6 dieciocho de septiembre del dos mil quince, resolvió: **Uno)**
7 La Reactivación de la compañía denominada **OCORPEN S.A.**
8 "**En Liquidación**". Además bajo juramento declaro también
9 que la compañía a la que represento no ha celebrado
10 contrato con ninguna de las instituciones del Estado y
11 no tiene pendiente obra pública alguna con dichas
12 instituciones, declaración acorde a lo que consta en el Acta
13 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
14 dieciocho de septiembre del dos mil quince, cuya copia
15 certificada se agrega a la presente escritura pública como
16 documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá
17 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
18 de esta escritura pública. Dejo constancia que la Abogada
19 **CARMEN ARCE CASAL** queda autorizado para realizar los
20 trámites que sean necesarios para la aprobación ante la
21 Superintendencia de Compañías y Valores e inscripción en el
22 Registro Mercantil del presente instrumento que contiene la
23 escritura publica de **REACTIVACIÓN** de la compañía
24 denominada **OCORPEN S.A. "En Liquidación"**.- **Abogada**
25 **CARMEN ARCE CASAL** - Con registro número once mil
26 sesenta y ocho del colegio de abogados de Guayaquil.-
27 **(Hasta aquí la Minuta)**.- Queda agregado en el registro a
28 mi cargo, formando parte integrante de la presente escritura
29 la copia del nombramiento Gerente General y Representante
30 Legal de la compañía **OCORPEN S.A "En Liquidación"**, así
31 como la copia certificada del Acta de la Junta General de



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 accionistas autorizando a su Representante Legal para que
2 intervenga en el presente acto. El otorgante, **JAZMIN SALAME**
3 **MATAMOROS**, ha Justificado su intervención con la
4 presentación de sus respectivos documentos de identificación
5 personal.- Leída que le fue la presente Escritura Pública de
6 principio a fin, y en alta voz, por mí, el Notario a la
7 compareciente, ésta dijo estar de acuerdo, la aprobó y se
8 ratificó en todas y cada de sus partes, por lo que firma en
9 unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.-.-.-

10 .-.-.-.-

11

12

13

14

15

16

17 **OCORPEN S.A. "En Liquidación"**

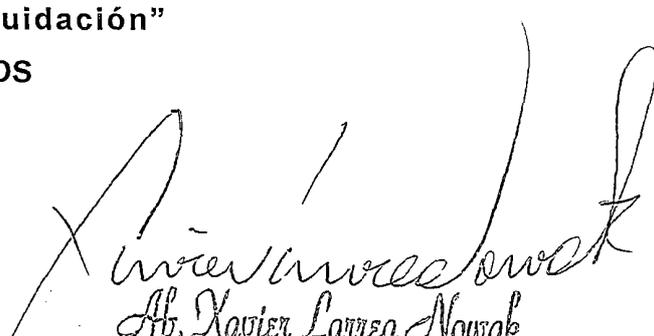
18 **JAZMIN SALAME MATAMOROS**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C. # 0912542669**

21 **R.U.C. # 0992427884001**

22

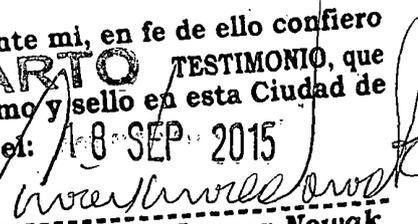


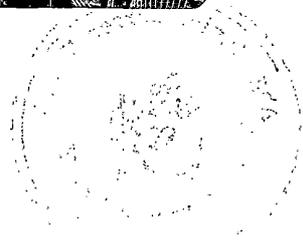
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **CUARTO** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **18 SEP 2015**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 50.351
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003809, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **OCORPEN S.A.**, de fojas **94.352 a 94.374**, Registro Mercantil número **4.636**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50351



Guayaquil, 19 de octubre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1261243

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 NOV 2015 HORA: 16:00

RECEPTOR: *M. Rodríguez*
FIRMA: *M. Rodríguez*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003809

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029850** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **OCORPEN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1265-M** de 29 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **OCORPEN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

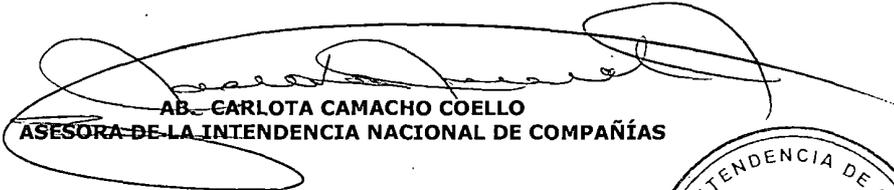
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMS/1840
Exp. 120919
T. # 37228-2015

